Publicidad

Servicios

Red de Cuido impedida de dar servicio en las noches en 72% de sus centros

Aprobación de proyecto de jornadas de 12 horas impactaría servicio. Programa tiene más de ¢20.000 millones para ampliar cobertura, pero dice no poder usarlos

Escuchar

Por José Andrés Céspedes

29 de mayo 2022, 6:00 a.m.

Un grupo de infantes juega por la noche con su cuidadora en un lote contiguo a un Cen-Cinái en Guarari de Heredia. (JOHN DURAN)

Casi 68.000 niños y niñas del país se ven beneficiados a diario con la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (Redcudi), que cuenta con 1.291 centros y en los que se invierten alrededor de ¢70.000 millones anuales. En un 18% de las guarderías se ofrece horario nocturno y los padres que necesiten quedarse más tiempo en el trabajo, tengan que estudiar o atender otras tareas, pueden dejar a sus hijos de 6 p. m a 10 p. m.

Sin embargo, para el restante 72% de centros (1.050 en total) no existen los recursos necesarios para ampliar la atención hasta horas de la noche. El principal motivo es que el presupuesto de la Red no ha aumentado desde su creación en 2014 y cada colón ya tiene el "nombre y apellido" de un menor beneficiado, según indicó la directora ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Redcudi, Yariela Quirós Álvarez, ante consulta de *La Nación*.

Publicidad

Para este año se destinaron ¢75.235 millones a las tres unidades ejecutoras del programa: ¢33.760 millones serán administrados por el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), ¢9.865 millones por el Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y ¢31.608 millones por la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral (Cen-Cinái), adscrita al Ministerio de Salud.

LEA MÁS:** **Extender red de cuido de niños y adultos costaría hasta ¢220.000 millones al año

Según Quirós, la única posibilidad para ampliar horarios es utilizar los recursos frescos de la *Ley N° 9941 para la Reactivación y Reforzamiento de la Redcudi*, que traslada dineros por ingresos y superávit libre desde el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf), el PANI y el Instituto Nacional de las Mujeres (Inamu). No obstante, afirmó que existe una barrera que lo impide.

"Lo que pasa es que esos recursos están sujetos a la regla fiscal, eso quiere decir que no los podemos distribuir en las instituciones. Hasta que nosotros logremos encontrar un camino de forma conjunta para liberar estos recursos, podremos

tomar la decisión de destinarlos y aumentar la cobertura, que es lo que todos queremos, pero en este momento están sujetos a esa regla fiscal", explicó la directora.

Se trata del 4% de todos los ingresos anuales, ordinarios y extraordinarios del Fodesaf, el 20% del total de recursos asignados al PANI por concepto de impuesto sobre la renta, la totalidad del superávit libre acumulado del ejercicio económico trasanterior del PANI registrado en la liquidación presupuestaria, el 50% del superávit libre acumulado del Inamu y dineros provenientes de fuentes nacionales e internacionales mediante convenio.

Publicidad

***LEA MÁS:** IMAS podrá mantener en Red de Cuido a hijos de madres que consigan empleo*

La coordinadora de la Red detalló que son alrededor de ¢20.000 millones, los cuales podrían ayudar a cubrir la demanda creciente de atención nocturna para madres que tienen que estudiar o trabajar por las noches, ya que la propia ley señala que estos aportes "responden al objetivo principal de la ampliación de la Redcudi como base fundamental para incentivar la empleabilidad femenina y promover el crecimiento económico del país".

Además, la administración anterior dejó presentada una iniciativa de ley para excluir estos recursos de la regla fiscal, ya que desde hace años se ha identificado que los beneficiarios de la Red "han ido evolucionando en sus necesidades".

Proyecto 4-3

Otro aspecto importante es que en caso de que se aprobara el llamado proyecto 4-3, que ampliaría las jornadas a 12 horas cuatro veces a la semana, las solicitudes de atención de menores por periodos más largos podrían aumentar.

"Me parece que la lectura general del panorama es que definitivamente todos los involucrados en servicios de cuidado y desarrollo infantil vemos la necesidad de ampliar las jornadas en la Red. La apertura que ya han tenido los centros de cuido, tanto los del Estado como los privados, de ir paulatinamente ampliando las jornadas hasta la modalidad nocturna, podría eventualmente constituirse en una forma de respuesta para las jornadas ampliadas que podría tener la población ante la aprobación de este proyecto de ley", dijo Quirós.

***LEA MÁS:** Plan para crear jornadas laborales de 12 horas divide criterios*

En el Congreso, las fracciones de los partidos Liberal Progresista, Frente Amplio e incluso Liberación Nacional (proponente del proyecto) han mostrado preocupación por el impacto de estas jornadas a los empleados con responsabilidad de cuido, principalmente a las mujeres, a quienes siempre se les ha recargado esta labor. Los legisladores también saben que el plan podría impactar a la Redcudi, que no tiene recursos para enfrentarlo.

Desde agosto de 2020, el IMAS comunicó que el texto original de la ley no afectaba las operaciones de los centros de cuido actuales porque se trasladaba a las empresas la obligación de facilitar el servicio de cuido de menores de edad a los trabajadores, por lo que los servicios formarían parte de la Red Nacional de Cuido, pero como servicios privados y no prestados directamente o financiados por el PANI, IMAS y Cen-Cinái.

“Esta distinción es sumamente importante, dado que la ampliación de la cobertura para cubrir un eventual incremento en la demanda de los servicios nocturnos producto de la aprobación del mencionado proyecto de ley, no dependería del presupuesto de las Unidades Ejecutoras de la Redcudi, que tienen claramente definida su población objetivo, sus modelos de atención y sus fuentes de financiamiento”, dijo en ese momento el IMAS.

LEA MÁS:** **Rodrigo Arias coincide con Frente Amplio en que jornadas 4-3 requiere más análisis

Sin embargo, en el texto sustitutivo del proyecto se eliminó esa obligación del patrono y únicamente se dejó la posibilidad de que la empresa ofrezca el servicio de cuido para niños si está “dentro de sus posibilidades o por mutuo acuerdo con sus trabajadores”. El Instituto destacó que esa modificación en la redacción de la iniciativa representa un cambio sustancial, ya que la Red de Cuido no podría atender un posible aumento de demanda.

“Al no establecer una clara corresponsabilidad del sector empleador en la provisión de los servicios, ni una fuente de financiamiento para incrementar la cobertura, es inviable dar respuesta a una demanda creciente (e indeterminada) por cuanto no existen condiciones financieras que permitan sufragar un eventual incremento de la oferta de los servicios en la modalidad nocturna derivado de la aprobación del proyecto de ley”, aseveró.

El IMAS rescató que vale la pena revisar el tema porque la participación privada en la prestación de estos servicios de cuido puede tener un impacto positivo en cuanto a la incorporación de más mujeres al mercado laboral, así como en el desarrollo infantil de las personas menores beneficiarias y en la cobertura de la Redcudi, “siempre y cuando sean las personas empleadoras la que financian estos servicios”.

LEA MÁS:** **Plan de jornadas 4-3 necesita ajustes en favor de personas cuidadoras, señala Eli Feinzaig

Agregó que, de aplicarse las jornadas 4-3 sin ese apoyo de las empresas, “es probable que el cuido de las personas menores de edad siga recayendo en las familias, principalmente en otras mujeres del hogar. Por ello, cualquier iniciativa tendiente a ampliar la cobertura de los servicios de cuidado y desarrollo infantil debe establecer claramente la responsabilidad en la provisión o financiamiento de los servicios, y la fuente de financiamiento en caso de que la responsabilidad recaiga exclusivamente en el Estado”.

Por último, el Instituto advirtió que una eventual apertura de más horarios nocturnos en los centros debe ser coordinada con el Consejo de Atención Integral (CAI) del Ministerio de Salud, por cuanto esa es la única instancia que tiene competencia para emitir estos permisos; a como también se debe considerar si “desde un enfoque de derechos y del interés superior de las personas menores de edad”, es sano para un niño estar en un centro de cuido por 12 horas durante varios días continuos.

Tipo de CECUDI	Cantidad	Provincia						
		Alajuela	Cartago	Guanacaste	Heredia	Limón	Puntarenas	San José
Casas de la Alegría	**19**	1	0	0	0	0	14	4
Cecudi Municipal	**53**	7	5	9	5	7	6	14
Cecudi Municipal CEN CINAI	**15**	1	12	0	1	0	1	0
CEN CINAI	**491**	107	55	79	35	44	64	107
CIDAI	**68**	4	7	3	3	3	2	46
CIDAI Cecudi Municipal	**11**	1	0	0	2	0	2	6
Hogar comunitario	**158**	13	8	4	18	2	58	55
Privado CIP	**393**	75	46	43	58	7	25	138
Privado OBS	**11**	3	1	0	1	1	0	5
Privados sin subsidio estatal	**72**	16	6	1	7	2	1	39
Total	**1291**	228	140	139	130	66	173	414

Esta es la totalidad de Centros de Cuidado y Desarrollo Infantil (Cecudi) del país según tipo de centro y provincia, con corte a mayo de 2022.

Reciba el boletín: **En Corrillos Políticos**

Le explicamos los hechos políticos de la jornada y cómo inciden en la vida de los ciudadanos

xcastro@inamu.go.cr **Suscribirme**

Deseo recibir comunicaciones

Red de Cuido horario nocturno jornadas 4-3 jornadas de 12 horas madres trabajadoras guarderías Redcudi cuido de menores niños niñas

Reciba noticias de Google News

José Andrés Céspedes

Periodista de Sucesos y Judiciales. Trabaja en La Nación desde el 2020. Graduado de periodismo en la Universidad de Costa Rica en 2022 y estudiante activo de la Licenciatura en Comunicación Estratégica de la UCR. Con experiencia en verificación de noticias falsas, coberturas de última hora, internacionales, temas laborales, migración y vivienda.

LE RECOMENDAMOS

Embajadora Catalina Crespo afirma en Estados Unidos que intentaron asesinarla en Costa Rica

EXCLUSIVO PARA SUSCRIPTORES

Diputados del Liberal Progresista rechazan invitación de Rusia: 'Es incompatible con la libertad'

EXCLUSIVO PARA SUSCRIPTORES

Abogado dirigirá el Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico

En beneficio de la transparencia y para evitar distorsiones del debate público por medios informáticos o aprovechando el anonimato, la sección de comentarios está reservada para nuestros suscriptores para comentar sobre el contenido de los artículos, no sobre los autores. El nombre completo y número de cédula del suscriptor aparecerá automáticamente con el comentario.

ÚLTIMAS NOTICIAS

Tres guardacostas figuran como sospechosos de integrar banda de tráfico de drogas

Teatro del Bolsillo: el sueño artístico que una familia hizo realidad en Montes de Oca

Donald Trump capitaliza foto policial para su beneficio político y de marca

Abogado dirigirá el Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico

Fortnite: ¿Cuándo termina la temporada 4?

¿Qué es Mercurio retrógrado y cuándo termina?

Diputados del Liberal Progresista rechazan invitación de Rusia: 'Es incompatible con la libertad'

EXCLUSIVO PARA SUSCRIPTORES

© 2023 Todos los derechos reservados, cualquier uso requiere autorización expresa y por escrito de Grupo Nación GN S.A.

Versión Impresa

Negocios

Todo Busco
Parque Viva
Tarifario
Printea
Fussio

Términos y condiciones

Políticas de privacidad
Condiciones de uso
Estados financieros
Reglamentos

Servicio al cliente

Contáctenos
Centro de ayuda
Planes de suscripción

LA NACIÓN

Miembro del Grupo de Diarios América **(GDA)**